

nia para ello, y que queacondo vireu
tax, eponer en Mayorazgo el dho officio
van, o la persona, eponer, q. despues
de vos subdiesen en el, topodair, y
puedan hacer con las condiciones,
vinculos, y prohibiciones, que quire
veder, que desde luego oido licencia,
y facultad para ello, aunque sea
en perjuicio de las legitimas de los
otros, vros. hijos, con que siempre
el sucesor nuevo haia de sacar
Titulo de el, el qual seledara con-
tagido qual es en el dho May. 79.
nunciendo vos, o la persona, eponer
van, que despues de vos subdiesen
en el dho officio, y disponer ni de
clarar con alguna en lo tocante
a el haia de venir, y bengar ala q.
tuviere uso de heredar vros. bienes,
y ruios, y rucupiere a muchos se pue
dan combenir, y disponer de el,
y adjudicarlo a uno de ellos por la
qual disposicion, y adjudicacion